

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 53

SESION DE ASUNTOS GENERALES

MIERCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 1935

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO:— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba el Acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA:— En Mesa el dictamen de la Comisión Diplomática recaído en el Tratado Comercial con Chile, sometido por el Poder Ejecutivo a la aprobación del Congreso, y con la concurrencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Carlos Concha, continúa el debate, haciendo uso de la palabra los señores Arca Parró, Venero y Guevara, quién fué repetidas veces interrumpido por el señor Díaz Canseco Romana y por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.— Siendo la hora avanzada, el señor Presidente levantó la sesión, quedando con la palabra el señor Guevara.

Siendo las 6 y 10 p. m., con los SECRETARIOS señores SALAZAR y MONTEAGUDO, se pasó lista, a la que respondieron los señores Sayán Alvarez, Cáceres Gaudet, Abrill Vizcarra, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Badani, Baiocchi, Balbuena, Bazán, Beroldo, Burga Hurtado, Cáceres (don Emiliano), Carrillo Benavides, Casanova, Cosio, Cuculiza, Chirinos Pacheco, Dalman, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Doig y Lora, Echaiz, Escardó Salazar, Feijóo Reyna, Flores, Frisancho, Gamarra, Gonzales Honderman, Guevara, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madueño, Maldonado, Maravi, Medelius, Mendivil, Mercado, Merino, Muñiz, Ocampo, Padilla Abrill, Paredes, Portocarrero, Prieto, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Sánchez Cerro, Santiváñez, Sierra Montenegro, Sismengas, del Solar, Sotil, Sousa Miranda, Tirado, Trelles, Vara Cadillo, Velarde, Velazco Aragón, Venero, Villagarcía, Villena, Vivero Lostaunau y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores, Parodi, Alva, Artadi, Avila, Belón, Bueno, Cáceres (don Dagoberto), Calmell del Solar, Castillo, Castro Pozo, Ceballos Chávez, Cordero, Delgado (don Alberto), Eguiguren, Esparza, Fuentes Aragón, Gonzales Orbe-goso, Guerra, Herrera, Hoyos Osorres, Madrid Miró, Meneses Cornejo, Ortega, Pastor, Peña, Roca, Rosenthal, Ruiloba, Solís, Tamayo, Velazco y Wieland.

POR ESTAR ENFERMO, el señor Ramos.

CON LICENCIA: los señores Bustamante de la Fuente, Canales, Puga, Revilla (don M. Pompeyo) y Saavedra Pinón.

POR FORMAR PARTE DEL GABINETE MINISTERIAL, los señores, Montes y Delgado (don M. Wenceslao).

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión. (Pausa). Se va a leer el Acta de la anterior.

—El RELATOR dá lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación el Acta. (Pausa). Si no se formula ninguna, se tendrá por aprobada. (Pausa). Aprobada el Acta. Va a continuar la sesión en la estación de Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

DICTAMEN DE LA COMISION DIPLOMATICA RECAIDO EN EL TRATADO COMERCIAL CON CHILE, SOMETIDO POR EL EJECUTIVO A LA APROBACION DEL CONGRESO

(En este momento Ingresa a la Sala de Sesiones, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Carlos Concha).

El señor PRESIDENTE. — Presente el señor Ministro de Relaciones Exteriores, continúa el debate sobre las conclusiones del dictamen de la Comisión Diplomática, recaído en el Tratado Comercial con Chile, sometido a la aprobación del Congreso. El señor Arca Parró que había quedado con el uso de la palabra en la sesión anterior, puede hacer uso de ella.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Al iniciarse, el día de ayer, el debate público sobre el Tratado Comercial con la

República de Chile, hice una amplia exposición histórica de la génesis del Tratado derivado de la incorporación de Tacna a la jurisdicción peruana; analicé, asimismo, las diversas fases de la crisis económica que surge en Chile, a partir de 1929, con la suspensión de las labores en los asentamientos mineros del Norte de ese país; e hice notar las medidas de carácter económico que el gobierno chileno había puesto en práctica para solucionar el problema de la desocupación; al principio con carácter transitorio, y más tarde con fines proteccionistas a sus industrias, con derivaciones internacionales, que llevan, implícitamente, la conquista de nuevos mercados para el consumo de sus productos. Expresé, también, cómo el gobierno chileno había encontrado en el mercado peruano, amplio campo para el desarrollo de sus industrias, al amparo de nuestra incipiente y defectuosa organización administrativa. Manifesté que los negociadores del tratado, por parte del Perú, con desconocimiento de nuestra capacidad económica, sin cifras estadísticas sobre nuestra capacidad de producción y de consumo, habían comprometido el futuro económico de nuestro país en beneficio de la industria chilena. Y, por último, que esta dolorosa realidad debe servirnos de precedente para que, en adelante, procuremos la organización administrativa que se requiere en los ramos a que me he referido, como medio de defensa de nuestra economía.

Continuando, pues, mi intervención de ayer, cabe insistir, como ya lo dije, solamente en el aspecto económico y financiero de este problema; y, para hacerlo, forzadamente tengo que analizar las razones que a favor del Tratado en referencia, se han expresado

ya en este Congreso o fuera de él.

La razón fundamental de carácter económico aducida, es la de salvar la crisis que se ha planteado en la industria azucarera, al restringirse el mercado de exportación; crisis que, sin un mercado para la colocación de la mayor parte de la producción de azúcar, podría determinar la paralización brusca de esta industria, y la consiguiente crisis social de desocupación de los obreros hoy dedicados a estas labores.

Mas, frente a este tesis, es necesario investigar si la industria azucarera enfrenta, efectivamente, una crisis tan honda, y si puede esta restricción del mercado de exportación determinar una paralización completa de sus labores. Hace más de un año que el Congreso votó disposiciones encaminadas a enfrentar la crisis del azúcar; y en esa oportunidad, precisamente por la Representación Socialista, se hizo mención del hecho de que la industria azucarera no había agotado todos los medios que la técnica del ramo pone a su alcance, para obtener los mejores rendimientos. Indudablemente, si quienes cultivan la caña se han de dedicar única y exclusivamente, a elaborar azúcar, verán reducidas sus utilidades, por cuanto una serie de productos derivados dejarían de aprovecharse. Así, por datos que he podido obtener, las haciendas productoras de azúcar en el país, tienen capacidad para producir hasta veinticinco millones de litros de alcohol industrial. Sin embargo, su producción es de solamente cinco millones. Quiere decir que veinte millones de litros no llegan a producirse, y la respectiva materia prima, o sea la melaza, no se aprovecha en forma alguna.

Los azucareros, en cierto modo, culpan al Gobierno o al Estado de que no puedan encontrar un mercado más amplio para el alcohol industrial; y parece que, en parte, tienen razón, cuando se constata el siguiente hecho: por la ley 5049, el Estanco del alcohol industrial debería comprar a las haciendas, el 78 por ciento del rón que producen, al precio de 12 centavos litro, para luego venderlo al público con sólo el recargo consiguiente a los gastos de administración. Sin embargo, en la práctica se constata que el alcohol industrial, más comunmente conocido con el nombre de ron, —por que ni siquiera es el alcohol industrial propiamente dicho, ya que su riqueza alcohólica es inferior a la que le corresponde— se constata, decía, que este ron en vez de venderse a un poco más de 12 centavos litro, se vende a 27 centavos; es decir que, contraviéndose disposiciones legales expresas, el Estado pretende obtener utilidades, y las obtiene, en un ramo que no es, precisamente, de carácter comercial para él.

Y el mayor precio indebido que se cobra por el ron, hace que, indudablemente, se restrinja el consumo; y lo que debe ser un artículo de primera necesidad, se convierte en un artículo de alto valor utilitario. El ron, fuera de Lima, adquiere un precio prohibitivo. Conozco poblaciones de la sierra en donde se vende el ron a 40 y a 50 centavos litro; lo que, como es natural, no permite que el consumo pueda generalizarse.

De acuerdo con la ley del Estanco, el ron cuesta al Estado doce centavos, y como el gasto para su desnaturalización no representa más de tres centavos, bien podría venderse este producto a quince centavos el litro. Y, a menor precio, es indudable que el produc-

to tiene mayor demanda, sobre todo en las poblaciones de la Sierra, donde el ron, como he dicho, adquiere precios prohibitivos.

Pero, no solamente es posible obtener el alcohol industrial, o sea el ron, sino también el alcohol-motor. Los productores de azúcar han tenido que gestionar insistentemente, para que se les permita el empleo del alcohol-motor en sus respectivos ingenios o plantas azucareras; lo que les permite una indudable economía, puesto que quedan liberados del uso de la gasolina u otro combustible, ya que ellos producen el propio a precio mínimo. Pero, las restricciones para el uso del alcohol-motor son tales que, en la práctica, entiendo, no se ha generalizado su uso más allá de los centros productores de alcohol.

No solamente son esos los productos derivados que pueden obtenerse de la industria azucarera: se ha llegado, inclusive, a obtener combustibles a base de los residuos de la elaboración del azúcar, dada la gran cantidad de cacahono que existe en las melazas.

Desde luego, ese no es sino un aspecto del mayor desarrollo que la industria azucarera puede tener; pero el problema tiene que ser tratado con un carácter integral, en cuanto al mercado de consumo se refiere. Y sobre este punto expresaba ayer no solamente lo que es una opinión mía, sino la opinión de los técnicos en el ramo; e hice ver que el consumo "percapital", que hoy se hace del azúcar en el país, resulta demasiado deficiente; expliqué las razones por las que la gran mayoría de la población del Perú no podía ser consumidora de azúcar. Y, si esta es la realidad, entonces se plantea para el Perú este problema: ¿Qué ventajas ofrece buscar o conquistar un mercado

extranjero que, indudablemente, ha de significar un lucro cesante en cuanto a la concesión que se haga en concepto de derechos fiscales no cobrados, si mayores serían las ventajas que podrían obtenerse al conquistar nuestro propio mercado, aun cuando esta expresión no sea del todo adecuada? En realidad, lo que estamos haciendo es buscar el mercado industrial extranjero olvidando el propio. Parece que no queremos hacer el menor esfuerzo para que nuestra población llegue a ser consumidora de un producto nacional. No se nos ha ocurrido, pues, buscar la colocación del producto en nuestro propio mercado; y esta es la gran objeción que hay que hacer a este plan.

Tenemos que insistir en este punto, porque el problema del azúcar está vinculado a nuestra organización económica y social, al problema del salario. ¿Y por qué no se ha querido tocar este aspecto de la cuestión? Hay que declararlo sin reservas. Al industrial de la costa y especialmente al azucarero, le conviene que la mayoría de la población se desenvuelva en una economía misérrima. Esta forma económica subsiste en la Sierra. Nuestra mayor población la constituyen los serranos; pero los bajos salarios que se pagan hacen que esta gran mayoría no constituya un gran mercado para el consumo de los productos nacionales. Al industrial azucarero no le interesa el alza del salario en la Sierra. Necesita conservar el bajo salario, porque sabe que en la población serrana encuentra el número de brazos para su producción azucarera, atraídos por los mayores salarios que se pagan en los valles de la Costa. De modo que nosotros tenemos que insistir en interpretar las verdaderas causas económicas de este fenómeno: no

podemos conformarnos con ver en el Tratado Comercial únicamente el deseo de hacer un intercambio con Chile; hay que exhibir las causas verdaderas de este Tratado, por mucho que el Gobierno no las haya interpretado en esa forma. Los hombres que han jugado detrás de este Tratado ¿han visto el problema en su raíz? Existe hoy, en el panorama de la industria nacional una lucha entre el industrial de la Costa y el bracero o jornalero de la Sierra.

Al industrial de la Costa no le conviene mejorar la economía de la Sierra, porque haría escasear la concurrencia de braceros en la Costa. Esto no es una simple hipótesis: voy a referirme al problema del trigo, para que se vea cómo esta lucha está planteada.

Se dice que el Perú necesita trigo; que el Perú compra y comprará trigo del exterior, porque no se basta a sí mismo. Muy bien. Pero ¿Chile ha proporcionado ese trigo? En primer lugar, Chile no tiene todo el trigo que nos ofrece, y esto dá origen a la intervención de la Argentina. No insisto más en este asunto. Pero, suponiendo que Chile tenga todo el trigo que nos desea vender, entonces, se plantea para el Perú esta situación que voy a explicar. El Gobierno del Perú, con muy buen criterio, desde hace tiempo viene haciendo intensa campaña para el desarrollo del cultivo del trigo, con buenos resultados, pues se ha incrementado la producción y se han mejorado los productos. Pero, a pesar de haberse incrementado el cultivo del trigo, el precio de costo de este producto es superior al precio de venta del trigo chileno o argentino. Causas diversas inciden en esta diferencia de precio de costo: en primer lugar, el trigo que producen los pequeños propietarios, tie-

ne que ser más caro, porque las condiciones técnicas del cultivo son malas o significan un alto precio para el pequeño propietario; en segundo lugar, el gran propietario, aunque produce a más bajo precio, prefiere venderlo al precio que expende el pequeño agricultor, por el crecido beneficio que le reporta. Sin embargo, en orden a la economía nacional, ¿conviene comprar trigo barato para industrializarlo y convertirlo en harina, o conviene consumir trigo nacional a precio mayor que el extranjero? Es aquí donde debe intervenir el Estado; y debe intervenir para controlar los precios de venta del trigo del productor al industrial, así como los precios de venta del industrial al productor de los artículos de consumo en los cuales se utiliza como materia prima la harina. Esta intervención del Estado contribuye al desarrollo, aun en mayor escala, de los cultivos del trigo, y a medida que estos cultivos se desarrollen aumentando la producción del artículo, bajará el costo en la producción del trigo. Este juego económico permitirá que algunos millones de soles no salgan del país y que circulen en el territorio nacional. La mayor circulación del dinero representado en salarios, en primer término, aumentará la capacidad adquisitiva del poblador peruano, para comprar no solamente azúcar y ron, sino todos aquellos productos nacionales que hoy se le ofrecen a precios bajos, al parecer, en la Costa, pero excesivos en la Sierra, donde la escasez en la circulación, restringe, inmoderadamente, el valor adquisitivo de la moneda y, por tanto, del consumo.

Ese Tratado, pues, lejos de representar un beneficio para las mayorías nacionales, significa un beneficio para el azucarero y pa-

ra el industrial costeño, con absoluta falta de apoyo al productor serrano; y, por el contrario, en agravio no solamente de la economía de la Sierra, sino de la mayor parte de las poblaciones del Perú.

El caso a que me he referido lo he constatado en mi departamento. Los indígenas y las gentes de la más modesta condición social que se dedicaban al cultivo del trigo, en Ayacucho, no obtenían lo necesario para hacer frente a sus necesidades con el producto de sus cosechas, porque el producto extranjero hacía competencia al que ellos obtenían, pues el trigo chileno se vende en Ayacucho. Estos pequeños agricultores o trabajadores a salario, de las tierras dedicadas al cultivo del trigo, abandonan sus tierras o buscan trabajo en la Costa, porque acá encuentran un salario, aparentemente, mejor que el que perciben en su comarca de origen. Al respecto puede hacerse una investigación, y se comprobará que el ochenta por ciento de la población de las haciendas azucareras y algodonerías, está constituido por serranos, atraídos por el mejor salario que se paga en los valles de la Costa. Son serranos los que dejan su sangre y su vida en las haciendas azucareras y algodonerías. Por eso a los industriales de la Costa no les conviene que la economía de la Sierra pueda mejorar, porque en tal caso, los braceros serranos no vendrían a trabajar para ellos por el salario misérrimo que se les paga. He ahí cómo se plantea el problema y se entabla la lucha entre el salario de la Costa y el de la Sierra.

En cierta oportunidad, intervine, en compañía del doctor Balbuena y del representante señor Guerra, en un conflicto suscita-

do en las haciendas azucareras, y pude darme cuenta de cómo los salarios estaban condicionados al precio del artículo, e investigar respecto a la condición de esos obreros llamados "serranos" y sus formas de trabajo. Los obreros serranos son los que, en realidad, sostienen la industria azucarera.

La población permanente de obreros o braceros en la hacienda de caña, —me refiero a la población de la Costa— es pequeña en comparación con el número total de Trabajadores. Para los trabajadores que permanentemente están al servicio de la hacienda, mal que bien, hay casas o alojamientos; pero, cuando de acuerdo con los cambios estacionarios o con las etapas de cultivo, bajan grandes cantidades de serranos, para éstos no existe ni siquiera esa relativa comodidad: para éstos hay galpón y casas semi derruidas, en donde se los abandona como si no se tratara de seres humanos. Pero esta condición conviene que subsista, porque es el serrano el que hace la labor más dura y el que se conforma con el menor salario. Pero, como aquí no se legisla para el "serrano", como aquí no se piensa que la médula de la población está constituida por indígenas, nada importa! Antes —y esto es sintomático— el industrial de la Costa que carecía de obreros para el laboreo de sus tierras, tenía que valerse de agentes, que iban a "engancha" obreros en las comarcas de la Sierra. Hoy no se necesita de "enganche", porque los serranos bajan solos a la Costa; y no porque aquí se les pague jornales altos, sino porque su economía desaparece. Ya no le es posible al serrano seguir cultivando su trigo, porque no tiene mercados para colocarlo; y bajan a la Costa por un salario conseguido en las más deplorables condi-

ciones de trabajo; y entonces, no es solamente que el serrano ha bajado y conseguido un salario misérrimo, sino que la afluencia de obreros campesinos hace decrecer el valor de los salarios, y se produce el fenómeno consiguiente, de que muchos de esos obreros ingresan a formar parte del ejército de desocupados.

Véase cómo, cuando se dió el decreto creando los fondos Pro-Desocupados, se consignó, en uno de sus artículos, como obligación de la Junta Departamental, la de proporcionar pasajes para que los desocupados pudieran regresar a sus comarcas o provincias de origen. ¿Por qué? Porque se advertía, indudablemente, una congestión y esta congestión no es solamente por el deseo de las gentes de buscar un medio más adelantado para vivir, sino que obedece, principalmente, a un factor económico. Este desplazamiento constante de las provincias hacia la capital, que está haciendo del Perú un organismo macrocéfalo, se debe, precisamente, a este fenómeno, por el que vienen las gentes de la Sierra creyendo resolver su problema económico en Lima, especialmente en las haciendas, pero, a poco se constata que ya la capacidad de estos centros de trabajo no es suficiente. Por propia conveniencia nacional, no debemos abandonar la Sierra, no debemos dejar que su industria agrícola languidezca, porque entonces, la congestión de la población alrededor de Lima resulta artificial, y llegará el momento en que el comercio y las industrias corezcan de capacidad para dar trabajo a todo el elemento que viene de afuera.

Quien haya revisado el censo de Lima habrá podido convercerse de la realidad de este fenómeno demográfico. Casi el cincuenta por

ciento de la población de Lima está formado por elementos venidos de provincias; pero elementos que han venido no por el mero gusto de conocer Lima, sino porque su vida económica en la provincia es insorpotable. ¿Con el Tratado se habrá de mejorar este problema del desplazamiento demográfico hacia Lima? No veamos el asunto como cuestión de más o menos toneladas de tal o cual artículo que pueda ingresar al país: fijémosnos en la trascendencia que tiene este movimiento comercial para el problema demográfico del Perú, cuyo problema se plantea en los siguientes términos: una población de economía que languidece en la Sierra y que se desplaza hacia la Costa esperando mejorar. Pero, ¿vá a encontrar trabajo esta población como consecuencia del Tratado que se va a poner en vigencia? Yo creo que nó; especialmente tratándose del trigo. Creo que el menor precio a que, indudablemente, podrá venderse el trigo chileno, ha de hacer que los industriales que han comenzado a incrementar la producción de este cereal, se desanimen y que no sigan cultivando sino lo necesario para su propio consumo. Y en mi concepto, señor Presidente, el Gobierno está obligado a intensificar la campaña del trigo, pero no sólo por medio de propaganda, sino a base de primas sobre la producción. Defendamos la economía de la producción de la Costa, pero preocupémonos y defendamos, igualmente, la economía de las poblaciones de la Sierra, que constituyen la mayor parte del Perú y en donde se tiene un standard de vida deplorable y condiciones de vida a un precio que, guardando las distancias, es superior al de la Costa o al de Lima.

Entiendo que existe una dispo-

sición, no sé si legal o solamente reglamentaria, relativa al porcentaje de trigo nacional que debe emplearse para la elaboración de harina en los molinos nacionales; y me parece que esta disposición no se lleva a la práctica, debido a la natural resistencia de los molineros. ¿No pueden vigorizarse estas medidas como medio de defensa de la agricultura de la Sierra? No podemos olvidar al molino primitivo que, con dos piedras y un poco de agua, venía elaborando, desde hace muchos años, harina para las poblaciones de la Sierra. Pero, ese molino y ese productor de trigo no pueden ya continuar elaborando harina, porque la que va de la Costa es superior en calidad y de precio más bajo. ¿No se podría reglamentar estas relaciones comerciales entre la Sierra y la Costa, en particular sobre este producto? Creo que si algún nacionalismo puede haber, es precisamente el nacionalismo económico, por el cual se tiende a vigorizar la producción nacional.

No creo que valga la pena hacer la exégesis, el análisis minucioso de cada una de las cláusulas del Tratado, máxime cuando no se trata de un proyecto de ley corriente, en el que, merced a la gestión o a la acción parlamentaria, pueden hacerse las modificaciones o reformas necesarias. Ya alguien decía: "Tenemos que aceptar esto como un mal irrenunciable". No valdría la pena, pues, hacer ese análisis. Posiblemente habrá otro espíritu más minucioso que lo haga. Por eso yo, solamente me habré de referir, esquemáticamente, al espíritu general del Tratado.

Hechas las observaciones acerca de las dos cuestiones fundamentales: el trigo y el azúcar, las demás cláusulas que establecen re-

ciprocidad de determinados productos, están, en nuestro concepto, fundadas sobre bases falsas.

Y no somos nosotros solamente, quienes hemos podido constatar esos hechos, también los han constatado, por su parte, los productores de Arequipa en un memorial que, posiblemente, obra en el Archivo del Congreso, remitido por la Asociación de Comercio e Industrias de Arequipa, en el que estudian los efectos que la vigencia del Tratado puede significar para la agricultura del Sur del Perú, en especial para Arequipa. Ellos, como nosotros, conceptúan que las cláusulas del Tratado no responden a un verdadero intercambio, aun cuando se estipule que podrán ingresar a Chile, libres de derechos, productos peruanos y, consecuentemente, al Perú productos de Chile, porque se pacta sobre artículos que, si bien Chile está en condiciones de exportar, en cambio el Perú no puede hacerlo. Así, por ejemplo, en el ramo de maderas, resulta casi ilusorio pensar que el Perú que todavía no ha llegado a industrializar sus bosques, pueda exportar maderas, por mucho que las tengamos en gran abundancia en nuestras montañas, ya que ni siquiera podemos consumir las en la Costa. De acuerdo con los datos estadísticos que tengo en mi poder, contra siete mil soles que constituye la exportación de maderas peruanas, Chile ha internado en nuestro territorio, maderas por diez veces ese valor. Y lo que sucede con las maderas, ocurre con las frutas y otros productos...

El señor SOTIL (interrumpiendo). — Permita mi distinguido compañero, que le diga que en muy poco tiempo más, pues nos quedan apenas 15 kilómetros, lle-

garemos a una zona que permitirá abastecer las necesidades del consumo nacional. Desgraciadamente, con esta liberación de derechos a la madera extranjera, ya será más difícil hacer esa explotación.

El señor ARCA PARRO. — Co-laborando con mi disertación, el señor Sotil afirma que estamos próximos a llegar a una zona maderera que puede abastecer ampliamente el mercado nacional, pero que librando de todo derecho a la madera extranjera no será posible hacer esa explotación. No conozco el caso, y por eso no lo comento.

Decía, señor, que la Asociación de Comercio e Industrias de Arequipa hizo unas observaciones que, en mi concepto, son atinadas y que bien pueden ser materia no de una modificación del Tratado, sino más bien, de un convenio de navegación marítima: hay el temor de que en Chile se establezcan, como medio de proteger su comercio marítimo, o, con más propiedad, su marina mercante, determinadas restricciones en cuanto al movimiento de carga. Piensan los industriales de Arequipa, que sería preciso acordar las condiciones en que este movimiento debería realizarse, tanto en los vapores de la Compañía Peruana u otras nacionales, como en los de las compañías chilenas. Se teme que los barcos de nacionalidad peruana que pudieran ir a Chile llevando azúcar, por ejemplo, que es uno de los pocos productos que pueden dar un volumen apreciable de carga, no encuentren fletes de retorno para aminorar sus gastos, como consecuencia de medidas que se han adoptado en Chile. No sé si en relación con este Tratado se ha tomado alguna precaución al respecto. Me voy a permitir

leer la crítica que sobre el particular hace la mencionada Asociación: (Leyó). Me limito a plantear la cuestión, porque declaro que no es un problema que yo haya estudiado personalmente, sino una sugerencia que encuentro interesante y que consta del memorial a que he hecho referencia.

Pero no es solamente la Asociación de Comercio e Industrias de Arequipa la que ha hecho atenciones al Tratado; entiendo que otras entidades, inclusive la Cámara de Comercio de la misma ciudad, han remitido al Congreso documentos de esta índole; pero no sé si la Comisión dictaminadora los habrá tomado en consideración. Igual actitud ha asumido la Asociación de Ganaderos del Perú. Y tengo que citar y comentar esos documentos, no porque yo asuma la defensa de los intereses particulares de estas entidades o asociaciones, sino porque tratándose del estudio de un problema económico, como el que motiva este debate, no es posible dejar de lado esas opiniones, vengan de donde vinieren. Por eso, sin solidarizarme con ellas, tal vez, tengo que mencionarlas y comentarlas. Así, evacuando un informe solicitado por el Ministerio de Hacienda, el 4 de Octubre de 1933, la Asociación Ganadera del Perú hacía determinadas atenciones con respecto a los artículos en que se estipula el intercambio de ganado y de leche. Entiendo que a base de las observaciones formuladas por esta entidad el año 1933, al Protocolo, en el Pacto Adicional, complementario y modificatorio del Tratado, ya se han introducido algunas reformas, en el sentido de equilibrar, hasta donde sea posible, ese intercambio, sobre bases comerciales... Tal vez canso a la Cámara; pero, prefiero, en este caso, que se me permita leer al-

gunos párrafos del documento a que he hecho mención. (Leyó). Como afirmaba, entiendo que estas sugerencias ya han sido tomadas en cuenta e incorporadas en el Pacto Adicional; de suerte que no es indispensable continuar la lectura del documento; pero si debo insistir respecto de las objeciones que hace la Asociación Ganadera del Perú, en cuanto a la liberación de derechos a la importación de leches secas, condensadas o evaporadas. Tengo a la vista un pequeño cuadro estadístico sobre estas importaciones. En el año 1930 llegó a importarse tres millones cuatrocientos noventa y seis mil kilos de leche, por un valor de un millón 900 mil soles. Véase, pues, cómo en un renglón que puede, perfectamente, ser atendido por la producción nacional, nosotros tenemos que desplazar una apreciable cantidad de circulante oro para atender a esta importación, puesto que, entiendo, no se nos compra lo suficiente para compensar este pago; y, precisamente, una de las finalidades del Tratado ha sido y es la de buscar divisas extranjeras. Esta importación se mantiene casi uniforme y no baja de un millón 493 mil soles en el año 1934.

Frente a esta situación, tanto la Asociación de Comercio e Industrias de Arequipa como la Asociación de Ganaderos del Perú, afirman que existen ya estudios avanzados y proyectos, para establecer las plantas o usinas para la fabricación de estos productos de leche. Temen que la mayor importación que pueda hacerse, de termine el aplazamiento en el propósito que se tiene, de establecer, ya sea en Junín o en alguno de los departamentos del Sur, que se caracterizan por su producción ganadera, una o más plantas para los efectos indicados.

Las cifras que he indicado en cuanto a las importaciones de leches secas, condensadas o evaporadas, se refieren al total. Había olvidado hacer el distinguo, pues las importaciones chilenas no llegan a tanto. La importación total, en 1930, fué de 3 millones 496 mil kilos, pero lo importado de Chile no llega sino a mil 177 kilos, pero sube, progresivamente, hasta alcanzar, en el primer semestre de 1935, la cantidad de 294 mil kilos, con un precio de 175 mil solés.

Indudablemente, si Chile estuviera en aptitud de demandar del Perú, además del azúcar, otros productos en una cantidad apreciable, para compensar estas ventajas que se le conceden, no habría fundamento para criticar el Tratado; pero, sinceramente creemos que, aun el mismo mercado del azúcar no ha de recibir un incremento apreciable con el Tratado. Chile ha sido, por su situación geográfica, el mercado natural para el azúcar peruano; tan lo ha sido, que a pesar de los esfuerzos de Cuba, no ha podido el Perú ser desplazado y con la cuota de 84 mil toneladas que se le asigna, no se ha de resolver el problema de la restricción del mercado de exportación del azúcar peruano. La cuota que se le asigna al Perú, no alcanza, entiendo, ni a la cuarta parte de la producción nacional; y fuera de este artículo ¿qué otro puede Chile comprarnos en grande escala? Si sólo nos rigiésemos de la lectura del texto del Tratado, indudablemente podríamos creer que este intercambio ha de ser recíproco, mútuo, y que Chile habrá de comprarnos frutas, cereales, etcétera. Pero, estudiemos nuestra realidad: ¿Estamos en condiciones de vender a Chile cereales, frutas? Se me dirá: de Tacna

puede llevarse frutas. Muy bien; pero eso representa seguramente un porcentaje tan pequeño, que no ha de compensar, ni se puede tomar en cuenta para una apreciación general. ¿Cuál ha de ser, entonces, la consecuencia del Tratado? Se nos ha dicho ya: "Estrechar las relaciones entre el Perú y Chile". No discutí este aspecto. Ojalá sea así. Pero, desde el punto de vista estrictamente económico, ya al comenzar mi disertación planteaba el caso concreto de lo que el Tratado significa para la economía de la Sierra; quizá la economía de la Costa ha de recibir un beneficio al obtener determinados productos a un menor precio; pero en el supuesto de que esos productos vengan a un menor precio, si simultáneamente bajan los salarios o se restringe la capacidad de consumo del país, puesto que estamos sometiéndonos a una economía extranjera, no hemos de ganar gran cosa.

Desde el punto de vista de la expansión o zona de influencia que busca Chile, no podemos dejar de referirnos al fenómeno que, forzosamente, tiene que desarrollarse en Chile. Chile no está, ni aun en el renglón del trigo, actualmente, capacitado para subvenir a las demandas que de acuerdo con el Tratado puede hacerle el Perú; y tan no lo está, que Chile oculta, muy hábilmente, la importación de trigo que hace de la Argentina. Las publicaciones estadísticas de Chile siempre se olvidan de consignar este dato, y, en cambio, cuando se revisan las estadísticas argentinas, si figura. Estos son juegos que no los hacen únicamente chilenos y argentinos: los hacemos también nosotros, y los hacen los yankees. Así, por ejemplo, los barcos de petróleo que de Talara salen con un registro de diez mil toneladas,

cuando llegan a cruzar el Canal de Panamá, acusan 15 mil toneladas. Parece que los gringos le fueran echando agua al petróleo, de suerte que en el Canal acusan 15 mil toneladas; o parece que los Vistas de Aduana, de tanto mirar, no ven nada, y en vez de 15 mil toneladas solamente registran 10 mil. Véase cómo son estos juegos, muy interesantes, que indudablemente tienen mucha cola y dan mucha agua...

EL SEÑOR SOTIL, por lo bajo, hace observaciones al orador.

El señor ARCA PARRO. — El señor Sotil me dice que la referencia que acabo de hacer a esta diferencia de cubicación en cuanto a la capacidad de los barcos portadores de petróleo, ya está en estudio y que se han iniciado los juicios respectivos...

El señor SOTIL (interrumpiendo). — En Bolivia, señor. Eso mismo se debe hacer aquí.

El señor ARCA PARRO. — ¡Ah! En Bolivia! Creí que en el Perú. Entonces, corro traslado a quien corresponda.

Decía, señor Presidente, que no podíamos dejar de fijarnos en la trascendencia que para Chile o para el futuro de la economía chilena, tiene este Tratado. Un mercado ventajosamente aprovechable por Chile, tiene, forzosamente, que crear el desarrollo paulatino consiguiente, de sus industrias, en muchos aspectos.

Como decía, señor, Sabemos que Chile no está en aptitud de subvenir a la demanda del mercado peruano que se le asigna en el renglón del trigo; pero, si lo estará a la vuelta de uno o dos años, en que pue-

de incrementar su producción; y así como puede incrementar su producción triguera, dada la ventajosa colocación que puede tener en el mercado peruano, lo hará también en otros renglones. Entonces, se plantea para Chile el mismo problema que para el Perú en el caso del azúcar. Nosotros hemos llegado a una producción de azúcar que, en un momento dado, no encuentra colocación adecuada. Luego Chile, que tiene que hacer un esfuerzo económico para incrementar su producción y aprovechar las ventajas del mercado, tiene que acostumbrarse a ese régimen, y no será posible, fácilmente, sacudirse o despojarse de esta vinculación que forzosamente, el Tratado tiene que crear; no solamente vinculación amistosa, sino de carácter económico. Mañana, puede perfectamente Chile alegar que en virtud o merced a este Tratado, ha ampliado el radio de sus industrias, y no puede, bruscamente, Chile, conformarse con perder un mercado, puesto que se le plantearía una crisis. Se me dirá que para eso están las regulaciones ya estipuladas, en que las partes tienen que ir por sucesivas etapas, estudiando y previendo las dificultades. Ojalá sea así. Pero no podemos dejar de subrayar este hecho, porque muchos de los renglones que, talvez, creemos que en Chile ya están debidamente desarrollados, no lo están en toda su amplitud, y Chile está a la merced de los mercados que busca, precisamente, para desarrollarlos. La misma producción frutera de conservas, por ejemplo, no tiene en Chile, todavía, la importancia que se le atribuye. Me permito hacer esta afirmación porque me ha sido posible obtener los datos siguientes.

Como entiendo que otros señores Representantes están i-

gualmente interesados que nosotros, en hacer atingencias a este Tratado, y no tengo el derecho de monopolizar, diré así, esta sesión para ocuparme del asunto, sólo quiero recalcar una vez más, que al hacer estas observaciones, no las formulo porque, personalmente, o mi Partido, tengamos animadversión contra Chile. Nó, señor. Podemos tener, y las tenemos, divergencias ideológicas con el actual régimen imperante, y de las cuales no es el momento de ocuparnos. Proclamamos nuestra simpatía por el pueblo de Chile, pero no podemos solo en aras de esta simpatía y de esta confraternidad que anhelamos, dejar de estudiar el trascendental carácter económico que para la población trabajadora del Perú puede tener; y en el caso particular mío, como Representante de una región serrana, tengo que referirme al caso particular de la pequeña agricultura que, desde hace pocos años, creía, precisamente, encontrar un nuevo campo de acción en la colocación de sus productos en los mercados de la Costa. Pero, posiblemente, como he manifestado ya, la aplicación incontrolada de este Tratado puede derivar o suscitar una crisis, que es obligación nuestra evitar. No podemos dejar de escuchar no ya la petición, sino el clamor de la agricultura serrana. Se ha hecho inversiones y se hace esfuerzos, a cada paso, para salvar a los industriales de la Costa. En buena hora, que se les salve. No tengo por qué proceder contra ellos. Pero es tiempo de que reaccionemos y de que pensemos que no sólo la agricultura de la Costa requiere la atención y aún el apoyo del Estado. En la Costa se ha hecho

inversiones para canalizar sus ríos o para encausarlos; para irrigar sus valles, e inclusive para colonizarla. A la Sierra no necesitamos colonizarla. Existe ya el pequeño agricultor y el campesino indígena, que está perdido en sus mesetas y valles inter-andinos, pero cuya agricultura es deficiente y misérrima, porque no tienen agua. El problema de la Sierra del Perú es el agua; tiene que hacerse el cultivo a base del agua fluvial, y las cosechas tienen que ser muy desiguales y, a veces, sin rendimientos económicos, porque en estas condiciones la agricultura no está en aptitud de controlar la frecuencia o el porcentaje de sus regadíos.

Hasta este momento no se ha hecho ningún ensayo de irrigación en la sierra; y no se ha hecho porque, como decía, se piensa que la vida en la sierra es tradicionalmente barata, que se vive con cualquier cosa y de cualquier manera. Efectivamente, se vive de cualquier manera, pero no como todo ser humano tiene derecho a vivir. El serrano también tiene derecho a gozar de un pedazo de felicidad, pero jamás se ha preocupado de ello el Estado. Hasta ahora, el agricultor serrano se ha desenvuelto sólo merced a su esfuerzo. Mientras en la Costa se ha hecho canales y se ha encausado los ríos, con inversión de millones, si en la Sierra se ha gastado cien mil soles hasta la fecha, es mucho; porque hemos tenido el concepto de que para los cholos de la Sierra no vale la pena gastar nada. No creo que este sea el espíritu que anime a los miembros de este Congreso ni del Gobierno; y digo esto, porque he podido encontrar la cooperación del Minis-

tro de Fomento, cuando pedí que se hiciera un estudio técnico sobre las posibilidades de irrigación del valle de Huanta. Pero estos son casos excepcionales, porque en un plan de gobierno, en un programa de acción, no se ha visto el esfuerzo sistemático de los hombres del Poder para mejorar la economía serrana, no obstante de que esa economía serrana es la que sostiene al resto del país. Es el serrano el que sube a los centros mineros y el que realiza las duras tareas para la extracción de los metales; y es el serrano, por último, el que baja a la Costa y con su esfuerzo contribuye a la producción, entre nosotros, de la caña y del algodón. Sin el serrano, seguramente, o habría que perder o que pagar un salario mayor que el que hoy se paga, porque el obrero de la Costa no es agricultor por excelencia, en el sentido de someterse a un salario de hambre, como el que se acostumbra pagar.

Por eso decía que estas objeciones no revelan o trasuntan un estado de animosidad hacia el pueblo de Chile en ningún momento; pero si creemos que era la oportunidad de dejar constancia de ellas y de hacer, por lo menos, una rápida revisión de nuestra economía nacional, y hacerlo, para que por la dura experiencia que ha representado para el país, este Tratado pueda ser el acicate que los hombres del Gobierno tengan para no descuidar y, por el contrario, impulsar y alentar la pequeña economía agrícola del Perú.

Es con ese criterio que formulamos nuestras observaciones, porque sabemos que no se trata de un proyecto de ley susceptible

de ser modificado en el curso del debate. Este Tratado habrá de ser sancionado, posiblemente; pero que lo sea cuando, previamente, quienes lo han negociado vuelvan a pensar sobre los aspectos poco favorables, o, tal vez lesivos que tiene, o vean si han incurrido en error. Es, pues, con este criterio de rectificación que queremos que este Tratado se estudie con detenimiento; y, ojalá, que, como manifestó hace dos días mi compañero Castro Pozo, a este debate hubiesen asistido los Ministros de Hacienda, de Fomento y de Trabajo; no precisamente porque creamos que el Ministro de Relaciones Exteriores no esté lo suficientemente preparado para sostener un debate alrededor del Tratado que él ha negociado, sino porque considerábamos que la única fase que puede interesar en el debate, es precisamente, la de auscultar nuestras condiciones económicas y sociológicas, con miras a una rectificación en lo futuro; y nadie mejor que los hombres que están al frente de los Despachos de Hacienda y de Trabajo podrían, en su caso, traer un aporte valioso, de acuerdo con su experiencia, o también, recogerlo de los hombres que en este Congreso pueden hacer sugerencias de alguna importancia. Y fué con este criterio que nosotros reclamábamos, el otro día, la presencia de los señores Ministros, y— aún lo haríamos en esta oportunidad, si no se pensara que éste es solamente un propósito de bloquear el Tratado—; y en homenaje a esta situación es que no insistimos; pero, con sólo esta sugerencia o petición, creemos que harían bien los Ministros de Trabajo y de Hacienda y Comercio, en concurrir a estas sesiones, por-

que estoy seguro de que en el desarrollo de ellas podrían obtener valiosas sugerencias para la futura política que cada uno de ellos debe desarrollar (Aplausos).

El señor VENERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por el Cuzco.

El señor VENERO.— Señor Presidente: En el curso de las sesiones secretas se ha demostrado ampliamente, la improcedencia de este Tratado; de manera que, estando convencidos de que afecta a la autonomía económica del país, porque con perfecto ataque a sus rentas se exime de impuestos aduaneros a los productos chilenos, estableciendo competencia a los nacionales; y no obstante de estar agotado el debate, cumpliendo mi deber, quiero manifestar al Congreso que el Tratado significa el aniquilamiento de las industrias autóctonas del país, y que con estos procedimientos, el Estado quebranta uno de sus principales deberes, que es el de hacer florecer la industria nacional. Como se ha demostrado, señor, con multitud de razonamientos, el Tratado no significa sino el ataque a la industria nacional que, en gran parte, es productora de cereales, ganado, maderas, frutas, etcétera; y es por eso que queda perfectamente establecido que tal Tratado no conviene a los intereses del país.

Por esa razón, sin querer repetir los argumentos que ayer expuse, voy a votar en contra de este Tratado, franca y categóricamente, sin reservas ni excusas de ninguna clase.

El señor GUEVARA.— Pido la palabra .

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por el Cuzco puede hacer uso de ella .

El señor GUEVARA.— Señor Presidente: Tomando intervención en este grave asunto con criterio puramente nacionalista, superior a consideraciones políticas, es de mi deber manifestar, en defensa de los derechos e intereses del Perú, mi franca y resuelta oposición al Tratado Comercial con Chile .

Antes de entrar en la discusión de detalle, quiero demostrar que, como vicios generales, adolece el Tratado de falta de equidad y de inconveniencia.

Basta para el desahucio de cualquier tratado, que adolezca de uno de esos dos defectos; pero, si además de adolecer de uno de ellos, está atacado a la vez por el otro, su situación tiene que ser de evidente y necesaria condena y, a la luz del patriotismo, completamente inadmisibles.

En algunas ocasiones difíciles, ciertas personas que no están penetradas de la inviolabilidad de los principios universales de justicia, arguyen, para sacar triunfante un propósito falto de equidad, con la conveniencia que ha de traer consigo; pero si en un caso, como éste, del Tratado Comercial con Chile, militan en contra simultáneamente los eternos principios de la equidad y las indeclinables conveniencias nacionales, zozobra éste definitivamente, ante la razón y también ante la opinión pública, que es la verdadera gobernante de las repúblicas democráticas y constitucionales .

Está atacado de falta de equidad el Tratado, porque consistiendo la equidad, en esta clase de convenios bilaterales, en la equivalencia de los bienes o valores que se otorgan recíprocamente las dos partes contratantes; es claro que resulta violada la equidad, si rompiendo esa ley de la equivalencia, una de las partes concede más a la otra. Perú debía recibir de Chile tanto como le dá, y sufrir los gravámenes con igualdad; más, si ni siquiera aproximativamente se ha consignado en el Tratado dicha equivalencia y al contrario, el Perú otorga y cede a Chile, más, mucho más, incomparablemente más que lo que éste le cede, hay, pues, falta de equidad evidente en el Tratado. Preveo la objeción. Se me dirá: no basta para sustentar la falta de equidad, alegar la inequivalencia; es menester probarla. En efecto, debo hacerlo; pero para superar la exigencia de la probanza, me basta y me sobra la palabra del propio defensor y ponente del Tratado, el señor Ministro, quien nos ha declarado que el Perú pierde de 800 mil a un millón de soles de ingresos fiscales. Con semejante pérdida para el Perú y consiguiente lucro para Chile, no se puede hablar de la equidad del Tratado .

Entrando a ocuparnos de la falta de conveniencia, es el caso considerar que para que un pacto sea conveniente a los intereses de un Estado, debe enriquecer su economía, fomentar su desarrollo industrial, proporcionarle ganancias; pero si lejos de eso, el Tratado en debate está llamado a empobrecer la economía del Perú, agostar su desarrollo industrial y causarle pérdidas; es evidente que padece de notoria inconveniencia. La

prueba de la inconveniencia está en el consenso expresado por los mismos defensores del Tratado, de que constituye un sacrificio que el Perú debe hacer en aras de la amistad de Chile .

Más no solamente existen falta de equidad e inconveniencia probadas en el Tratado, pues los caracteres de la falta de equidad suben de grado hasta llegar a la injusticia, así como los de la inconveniencia hasta llegar al perjuicio y a la lesión enorme y enormísima. Con efecto: mientras el Perú libera de toda clase de derechos fiscales y municipales a los principales renglones de la importación que pretende hacerle Chile, éste, no hace lo mismo a los principales productos que el Perú importa al territorio chileno y que, en correspondencia, debiera liberar; de donde resulta que en tanto que el Perú, por servir a Chile, ha de gravarse con la pérdida de ingresos fiscales, Chile, en cambio, no ha de gravarse con la pérdida de ninguna clase de sus ingresos públicos que le produce la importación de los artículos peruanos, y ha hecho consignar en el Tratado, que continuará cobrándoles a los productores e introductores peruanos. La injusticia sobreviniente de esta clásica desigualdad no puede ser pues más clara y resaltante. Mientras el uno pierde solamente, el otro gana solamente. Y téngase en cuenta que no se trata únicamente de los derechos fiscales, como pretende sostenerse. Tras de la pérdida de los derechos fiscales están otras especies de pérdidas, porque los ingresos fiscales apenas constituyen un índice dentro del vasto radio de las actividades económicas; multiplicándose

varias veces ese índice, es posible formarse una idea aproximada del volumen de lo que se pierde. Un impuesto sobre la importación, que se percibe, representa tanto el sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos que con él atiende el Estado, cuanto la defensa que se hace con él de las industrias cuyo fomento conviene al interés público. Su supresión significa desmedro para aquellos y para éstos, y si es con el propósito de privilegiar a alguna nación favorecida, todavía el daño es mayor, porque ahuyentando y haciendo imposible la concurrencia de otras naciones importadoras, se encarecen y se hacen difíciles el abastecimiento y la alimentación de todos los consumidores, especialmente de las clases menesterosas. Sin embargo, en el Tratado se ha con-signado tal desigualdad que desmedra al Perú y privilegia a Chile; desigualdad aún más irritante, cuando las cosas en este caso, por la ley natural que las rige, han debido pesar de distinto modo. Pues el Perú, por producir en su suelo los artículos que necesita Chile, es su inmediato, forzoso y módico proveedor, lo que no ocurre con Chile respecto del más importante producto que, tomándolo de otras naciones, quiere importar al Perú. Por colocar un artículo y proteger de ese modo a los trabajadores nacionales, se puede celebrar un tratado utilizando la generosa amistad de la nación pactante; más el Perú no está en el caso de que se use su amistad para hacerle importación de segunda mano, de artículo que no produce Chile, y que éste al tomarlo en otros países verdaderamente productores, tiene forzosamente que recargar su precio, en daño de los

consumidores peruanos, que no podrán proveerse de otras fuentes dentro de las cuotas asignadas, a causa del monopolio que en su esfera significa el privilegio de la cuota. Así se ha de causar igualmente, el aislamiento del Perú de sus naturales proveedores. Y juntamente, el abatimiento y la destrucción en ciernes, de muchas de sus industrias que, a no ser por estos monopolios y proteccionismos de lo ajeno, hubieran fructificado muy bien, porque ya comenzaban a surgir promisoramente. En cuanto al azúcar, por ejemplo, Chile tiene que importar necesariamente del Perú, sin poder hacerlo de otras naciones, que por estar más distantes tienen que pagar fletes elevados. En cambio, el Perú que está cerca de Chile produce azúcar de calidad inmejorable y es el necesario proveedor de Chile. Por eso, antes del Tratado, por natural gravitación de las necesidades que establecen el intercambio comercial entre los Estados, el Perú ha abastecido, repito, el ciento por ciento del consumo de Chile; y, ahora resulta que en el Tratado se fija apenas una cuota de importación del 70 por ciento; es decir que en un Tratado que se celebra para proteger la industria peruana y para otorgarle mayores ventajas al Perú, como se dice en su texto, se le desmejora el monto de la anterior y natural importación en Chile, rebajándole del ciento por ciento únicamente al 70 por ciento.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — ¿Me permite una interrupción?

El señor GUEVARA.— Con el mayor gusto.

El señor MINISTRO DE RE-

LACIONES.— Esa cantidad del veinte por ciento no tiene absolutamente garantía de ninguna clase; mientras que conforme al Tratado, está asegurada la importación de 84 mil toneladas. Chile puede importar cualquier número de toneladas al ciento por ciento, pero hoy no existe garantía alguna. Conforme al tratado se establece esa garantía.

El señor GUEVARA. — Esa garantía puede ser un papel susceptible de romperse; pero la garantía que tiene el Perú para exportar sus productos a Chile, es la posición geográfica que la Naturaleza ha establecido entre ambos Estados; la ley de las necesidades humanas que obligan a proveerse de los medios útiles al menor costo posible; la ley suprema de obtener el mayor resultado con el menor esfuerzo posible y de tener en el reparto geográfico de las producciones, ajuelas que no puede tener Chile.

El señor CHIRINOS PACHECO. (Interrumpiendo). Chile hace tiempo que se provee del azúcar de Cuba.

El señor GUEVARA.— Señor Chirinos Pacheco: Los datos en que me fundo los he tomado de los principales periódicos de la capital de "El Comercio", de "La Prensa", y de fuentes fidedignas...

El señor CHIRINOS PACHECO.— Yo también me refiero a datos auténticos. Chile consume el azúcar de Cuba.

El señor GUEVARA.— Chile ha hecho lo posible por proveerse de azúcar en Cuba, en lugar de hacerlo en el Perú;

más la mayor distancia en que se encuentra ese país, el hecho de que la carga tiene que dar la vuelta por el Estrecho de Magallanes o atravesar el Canal de Panamá pagando los respectivos gravámenes, aumenta los gastos de transporte y hace difícil y costosa la provisión de Chile en Cuba.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (Interrumpiendo). — Permítame Dr. Guevara hacer argumento respecto a lo que está usted manifestando. Para que Chile lleve azúcar de Cuba, además de pasar por el Estrecho de Magallanes o por el Canal de Panamá, haría el transporte en flota extranjera; y Chile lleva el azúcar peruano en su propia flota. De manera que eso representa para Chile una gran ventaja, aunque fuera igual el precio del producto.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Perdóneme una interrupción. Existe la Compañía de Navegación Interoceánica, que hace viajes desde Valparaíso hasta Nueva York, tocando en la Habana.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA.— Me va a permitir le diga que, seguramente se trata de una compañía de navegación nueva, en primer lugar; y, en segundo, ¿con qué número de barcos cuenta?

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. Actualmente tiene cuatro barcos en servicio regular.

El señor GUEVARA. (Continuando).— Debo decir que esa Compañía de Navegación Interoceánica, según acaba de mani-

festar el señor Ministro, cuenta con pocas unidades, y no podrá improvisarse rápidamente, porque nosotros sabemos, por propia experiencia, cuánto cuesta no crear, sino solamente sostener compañía nacional de navegación. Hay todo un hombre en la Compañía Peruana de Vapores: pura honradez, pura actividad, puro nacionalismo; con Pedro Bustamante Santisteban; y, no obstante de haberse entregado con devoción, con fanatismo, al desarrollo necesario de la marina mercante nacional, no ha podido conseguir una eficiente ayuda, por cuya razón se han quedado sin la debida atención los proyectos y los reclamos que ha formulado, y eso cuando la nación estaba atravesando un grave conflicto internacional, para el que tenía urgencia de contar con marina mercante propia; y hoy mismo continúa debatiéndose la marina mercante en la falta de medios. En el último viaje que he hecho, he visto, con pena, que buques extranjeros se lucraban de nuestro abundante comercio de cabotaje, en vez de nuestra marina nacional; por consiguiénte la Compañía Interoceánica formada recientemente por Chile, no puede, de improviso, entablarle competencia con los azúcares cubanos al Perú; y tampoco los barcos de esa Compañía pueden contar con las ventajas de que disfrutaban los barcos chilenos que hacen el tráfico entre su país y el Perú, los que, llevando azúcar, cuentan con carga de retorno, lo que no pasa con Cuba.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA.— Sería bueno, señor Guevara, que la Comisión, que tan a fondo ha estudiado este problema, nos diga cuántos che-

lines paga la tonelada de azúcar de puerto Chicama o Salaverry a Chile, y cuánto paga de Cuba; y así nos convenceríamos de la diferencia de fletes.

El señor GUEVARA.— Por otra parte, la diferencia de cambio que hay entre la moneda peruana, de mayor valor, y la chilena, es otro factor ventajoso para Chile, desde que habiendo producido los artículos que tiene que traer al Perú, en moneda de menor valor, tiene que vender en el Perú en moneda de mayor valor. Estas ventajas han debido tomarse en cuenta para mejorar las condiciones del Tratado; sin embargo no se ha procedido así, con gran asombro mío, por falta de estudio, según paso a acreditar; porque creo de mi deber comprobar los acertos que hago, contando ya desde luego, para este caso, con la campaña que hizo la prensa, y el propio protocolo modificadorio que se ha celebrado para salvar las fallas y deficiencias del Tratado Comercial de Marzo de 1934. En efecto, después de que para su preparación se nombró una Comisión compuesta de representantes del Banco de la Reserva, de la Superintendencia de Aduanas, Cámara de Comercio, Sociedad Nacional, de Industrias, Etc., y se hicieron bases y anteproyectos, se incurrió, en el referido Tratado de 1934, en el grave error de fijar la cuota del 70 por ciento para el trigo chileno, sobre el monto del consumo total del Perú, en lugar de hacerlo sobre la importación total, que es cosa muy diferente.

Se ha visto que el 70 por ciento de la cuota que se asignaba al trigo de Chile era sobre el consumo total del Perú. Ahora

bien, el consumo total del Perú es alrededor de 180 mil toneladas anuales, y la producción nacional es más o menos de 90 mil toneladas anuales; quiere decir que el 50 por ciento del consumo total del Perú se abastece por la industria nacional triguera. Sin embargo, en el Tratado se otorgaba a Chile el 70 por ciento, haciendo que 100 unidades contuviesen 120, puesto que 70 y 50 son 120. La consecuencia era que se le daba la exclusiva, el monopolio completo de toda la importación a Chile.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES: ¿Me permite una interrupción el señor Guevara?. Yo no trato de defender a la Comisión que dictaminó respecto al Tratado de Comercio, sino simplemente de establecer la verdad. La Comisión no estableció cuotas. Opinó en el sentido de permitirse la libre importación del trigo chileno.

El señor GUEVARA.— Muy bien, señor Ministro; pero la libre importación significa la libre concurrencia: sólo hay libertad allí donde hay posibilidad de elección. Cuando se puede elegir entre todos los contrarios, entonces se dice que hay verdadera libertad; pero si hay restricción, y si más que restricción, hay exclusiva y monopolio, no se puede hablar de libertad.

Pero el mismo señor Ministro acaba de desahuciar la eficiencia del primitivo Tratado cuando manifiesta que no trata de defenderlo; y es seguramente por eso que se procedió a la modificación en el Protocolo de Febrero de 1935, en que se establece la cuota chilena sobre el

total de la importación y no ya del consumo. Me he detenido en este asunto, no por el placer de hurgar en un tema ya novado, sino para deducir, lógicamente, la consecuencia de que habiéndose confeccionado con falta de debido estudio el Tratado, hasta el punto de que por mala redacción se le otorgaba a Chile el total de la importación del trigo, esto es un monopolio absoluto, con desplazamiento de la importación de los demás Estados y llevándose la competencia a los mismos trigos nacionales, desde que excedía la cuota más allá del 50 por ciento que surte el trigo nacional, y hasta tanto que ha sido indispensable modificarlo en el protocolo de Febrero de este año, hay la probabilidad de que adolezcan de dicha falta sus demás estipulaciones y de que por esa razón, no se hubiesen contemplado convenientemente los intereses de la nación.

Me he de referir, ahora, al Tratado liquidatorio, impropiamente llamado tal; porque más bien era de verdadera enajenación del territorio nacional, intransferible por la Constitución, y sin embargo, transfería a Chile el puerto que por, el Tratado de Junio de 1929, está obligado a construir para el Perú; y se hacía la transferencia por la cantidad insignificante de 500 mil soles, siendo así que cualquiera de las cuatro cosas incluídas en la cesión; el territorio donde debía construirse el puerto, el costo mínimo de las obras, el dominio eminente del Estado, y la salida para Taena, que va agonizando, vale mucho más que los 500 mil soles sin hablar del valor moral que representa ese pedazo querido de la Patria, desde el cual puede verse

el altar sagrado donde se inmortalizó el héroe del Perú. Pues bien, como la paternidad del Protocolo liquidatorio, que por inadmisibles ha sido retirado, es la misma que la del Tratado de Comercio, hay razón para inferir que éste corra parejas con el de la liquidación. Vamos a hacer, para ver si es así, un estudio, en detalle, de las cláusulas del Tratado.

El artículo primero dice, que las recíprocas concesiones que Chile y el Perú se otorgan, tienen por objeto estrechar las relaciones industriales entre los dos países, en cuanto sean compatibles con la necesaria protección a las industrias de cada país. Pero para que un tratado pueda estrechar las relaciones, es necesario que sea justo y conveniente, y el que se discute, no lo es. Se corre, entonces, riesgo de que se fomente la aversión del damnificado, el Perú. Así mismo, es incompatible y altamente contrario a la necesaria protección de las industrias peruanas que tienen que ser abatidas por él, por consiguiente, conspira contra sus mismos propósitos. La concesión de mejoras y ventajas recíprocas, no es cierto sino para Chile, pero no para el Perú.

En cuanto al artículo segundo. La uniformidad de la cuota del 70 por ciento, establecido conjuntamente para el azúcar peruano y el trigo chileno, no consulta la diversa situación en que se encuentran colocados dichos productos en sus respectivos países; porque en tanto que Chile no puede producir azúcar y solamente trigo, necesita imprescindiblemente el azúcar peruano; en cambio el Perú que produce azúcar, produce también

trigo y no necesita, por lo tanto, con igual intensidad del trigo chileno para completar su consumo. La cuota, por consiguiente, ha debido ser proporcional a la utilidad y necesidad del artículo, es decir, más del 70 por ciento fijado para el azúcar peruano. Tal era antes del Tratado. Por la virtud natural de las causas, el Perú abastecía la totalidad de la importación y del consumo de Chile, que, pese a tenaces esfuerzos y costosos cultivos de caña y betarraga, no ha podido, hasta hoy, obtener azúcar propia, y las que podía conseguir de otras naciones productoras tampoco le convienen.

Tenemos entonces, que el Perú, que, sin el amparo de ningún tratado, importaba a Chile el 100 por ciento del azúcar que consume; ahora, por causa del Tratado que se ha estipulado para concederle mayores ventajas y protección, ha de importar menos, o sea el 70 por ciento.

El trigo y el azúcar que mutuamente se importen Chile y el Perú, han de ser liberados de toda clase de medidas restrictivas hasta la expresada cuota del 70 por ciento; pero mientras las primeras 40 mil toneladas del 70 por ciento del trigo chileno han de estar totalmente exoneradas, en el Perú, de impuestos fiscales y municipales, según a la cláusula segunda, ninguna cantidad del azúcar peruano, por pequeña que sea, ha de gozar en Chile de igual exoneración, teniendo que pagar todos los derechos y gravámenes que tenga por conveniente éste imponente. Lo que sobre el particular le concede Chile es lo mismo que les concede a todos

los demás países introductores de azúcar. Es así que dice en el párrafo primero del precitado artículo segundo que, los azúcares peruanos que se introduzcan a Chile, no serán colocados, en ningún caso, en cuanto a gravámenes de cualquier naturaleza, en condición de ventajosa respecto de los azúcares de toda otra procedencia que se importe a Chile. Esto es que, mientras el Perú, en lo referente a los gravámenes, se obliga a discernirle todo favor, Chile, en correspondencia, no se obliga sino a no inferiorizarle a las demás naciones, a no irrogarle mayores desventajas, como si en el trato de los pueblos libres, pudiera hollarse la igual consideración con que todos ellos deben contemplarse mutuamente, sin poner deliberadamente a alguno de ellos en condición desventajosa colectivamente.

Es una verdad axiomática, la importancia de la producción de este noble cereal en un Estado para que pueda disfrutar de elemental independencia económica. Nación sin trigo es como hogar sin pan. En el Perú se produce admirablemente el trigo en sus variadas zonas, latitudes y altitudes; es por eso que los gobiernos quieren darle gran impulso, y mucho más los agricultores. Y es así, que a la par que su consumo va difundiéndose entre los habitantes, su cultivo venía ganando en extensión y calidad. Las estadísticas que publica el Ministerio de Fomento, demuestran esos cuidados y esos progresos. Además, es el producto de que sacan sus utilidades un considerable número de medianos y pequeños agricultores y propietarios. Después del maíz y quizá junto a él, el trigo es el

producto que satisface directamente la alimentación de la casi totalidad de los hogares del indio y del mestizo y les proporciona entradas económicas. Constituye la fuente misma de su vida. Es de admirar, cómo el indio se aferra a las pendientes más empinadas de los cerros gigantes de las serranías, para barbechar hasta los más pequeños pedazos de tierra en la época de las lluvias, sembrar después y cosechar; consumir parte y vender el resto, sin necesitar para ello de costosos acueductos y carreteras. Pregunto: ¿qué sería del indio si a este cereal le sobreviniesen irreparables contratiempos? El malestar y la disociación que sufrirían serían catastróficos.

Desgraciadamente, a algo análogo conduce el Tratado; porque situado y confinado como está el trigo serrano, por las tarifas ferroviarias prohibitivas de la Peruvian, más altas que en ninguna parte del orbe; se verá atacado por la avalancha incontenible del trigo chileno, que producido bajo mejores condiciones capitalistas e industriales y transportado más módicamente, la sustituirá, y anonadará. Será un jaque mate, el que le hagan entre la Peruvian y Chile, sin que le sea posible encontrar salvación, puesto que el tratado una vez aprobado, será inexorable; y el capricho y la crueldad de la Peruvian campean en el territorio del Perú, con más poder que las potencias mundiales y que el Congreso Constituyente.

Bloqueado el agricultor serrano, caerá en desaliento; y perdido el estímulo del lucro, abandonará el cultivo del trigo; y así, Chile tendrá en sus manos la provisión del pan. Y si esto

es así, señor Presidente, con un porvenir de esta especie, carecen de objeto la campaña gubernativa del cultivo del trigo, la aclimatación eficiente hecha por los escolares de la Gran Salcedo en las elevadas e incommensurables pampas del altiplano, y que se siga gastando millones en la irrigación de la Joya, que no pudiendo servir a la explotación de productos de costa, según el informe de la Comisión Ministerial del ingeniero Gago, debe dedicarse al cultivo, en grande escala, de trigos. Todo eso tiene que ser abarrotado y arrasado en sus comienzos por la inundación chilena. Y todavía, después de que la industria quede definitivamente en poder de Chile, llegará la época en que éste, como único proveedor, haga subir el precio hasta cantidades exorbitantes: puesto que la realización necesaria de las leyes económicas exige que, cuando se plantean las causas, sus consecuencias tienen que verificarse implacablemente; y tal es lo que sucede siempre en el comercio de las industrias monopolizadas.

Chile tampoco produce trigo en cantidad suficiente para la exportación, porque según aparece de este cuadro estadístico, publicado por "La Nación" de Buenos Aires, produjo, en 1930, 576 mil 700 toneladas; en 1931, 576 mil 624 toneladas; en 1932, 782 mil 261 toneladas. Y en los mismos años exportó: 40 mil 124 toneladas, mil 484 toneladas y 584 toneladas e importó, por otro lado, 120 toneladas en 1931 y 14 mil 314 en 1932; lo que demuestra que su consumo interno absorbe su producción y aún necesita suplir con alguna reducida importación. Por consiguiente, se deduce que, para importar al Perú en virtud del

Tratado, tiene que seguir comprando los trigos argentinos, o los de Canadá, Australia, etcétera, revendiéndolos con un sobre precio correspondiente a los gastos de reexpedición y a la utilidad del intermediario chileno. No es pues, para sí ni para su trigo, que Chile pretende contratarnos lo exclusiva, es para los ajenos y para otros productores, a quienes tiene que cobrarles los derechos de ingreso, al Perú. A esto se debe que la República Argentina haya formulado sus observaciones.

Esa exclusiva que se otorga a Chile por el Tratado, significará pues, el desplazamiento del trigo nacional, cuyas consecuencias serán el hambre y la desolación en las comunidades indígenas. Digo esto, porque ya en vez pasada ha ocurrido una inundación del trigo chileno en el Sur, pues llegó a penetrar hasta la ciudad de Arequipa, desplazando el producto local, que es de gran rendimiento, porque allí la agricultura está muy subdividida y se trabaja bien...

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (Interrumpiendo) Permítame, doctor Guevara, que colabore en su intervención, manifestando que si esa internación de trigo chileno a Arequipa se produjo a pesar del impuesto que entonces existía, ahora que el trigo chileno estará liberado de todo impuesto, la situación será mucho peor para Arequipa.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. Me permito preguntar al doctor Guevara, cuándo tuvo lugar esa internación de trigo a Arequipa?

El señor GUEVARA.— Hará cuatro años.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.— Quiere decir, entonces, que Chile está en aptitud de traer trigo al Perú.

El señor GUEVARA.— Pero hay que ver qué cantidad debe importar a nuestro país.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.— He dicho esto, porque me pareció entender que el señor Guevara afirmaba que Chile que no estaba en condiciones de exportar y que sólo lo haría al amparo de las concesiones que se otorgan.

El señor GUEVARA.— Indudablemente que puede exportar; pero ello no debe sorprendernos, porque se ha dado el caso de que el Perú, a pesar de que todos sabemos que su producción no alcanza para abastecer su propio consumo, ha exportado a Bolivia unas mil fanegadas. De manera que hay que tener en cuenta que esas son circunstancias accidentales, que nada demuestran.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.— El hecho de que el Perú haya exportado, hace poco, trigo a Bolivia, no significa que no tenga necesidad de importar trigo chileno, como lo demuestran las siguientes cifras: en 1930, Chile exportó al Perú nueve mil y tantas toneladas; en 1928, nueve mil y tantas, y en 1934, treinta y un mil toneladas. Esto acredita que el Perú no sólo necesita abastecerse de trigo del exterior, sino que Chile puede abastecer ese consumo.

El señor GUEVARA.— Eso no demuestra la capacidad de ex-

portar, porque los comerciantes no solo venden los artículos que producen, sino también los que compran actuando como intermediarios y, a veces, hasta actuando como intermediarios de intermediarios; de manera que el hecho de que Chile haya exportado

El señor DIEZ CANSECO ROMANA (Interrumpiendo). — Perdón, doctor Guevara; pero no es ese el argumento, sino saber si las treinta mil toneladas importadas por el Perú, representan el setenta por ciento del consumo peruano de trigo, que se le concede a Chile conforme al Tratado .

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Yo debo decirle al señor Diez Canseco, que ese setenta por ciento no se refiere al consumo, sino al total de importación; y, además, que no hay obligación, de parte del Perú, para importar ese setenta por ciento .

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — ¿No hay obligación?

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No hay obligación .

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — ¿Pero el cuarenta por ciento que se libera?

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (Interrumpiendo). — Cuarenta por ciento, nó. Son cuarenta mil to-

neladas de trigo que estarán liberadas

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — ¿Liberadas?

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Liberadas de derechos de importación.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Entonces, ¿el setenta por ciento de que se habla en el Tratado es una cifra teórica?

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Conforme al Tratado, el Perú no estorbará a Chile para que pueda importar hasta el 70 por ciento del total de importación que necesita hacer para su consumo; pero no hay obligación, por parte del Perú, para comprar ese 70 por ciento .

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — ¿Y de esas 70 mil toneladas, el Perú está obligado a liberar de derechos 40 mil toneladas, siendo así que el Perú nunca ha importado de Chile esa cantidad?

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Tanto mejor para nosotros .

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Pero ¿cuál es ese setenta por ciento?

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — En cifras redondas, son 70 mil toneladas .

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Sí, señor Ministro; pero siempre que ese trigo fuera trigo chileno !.

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — El Tratado estipula que el trigo debe ser de origen chileno .

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Pero es obligación, según el Tratado, que el trigo sea de origen chileno?

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Sí, señor. El trigo debe ser de origen chileno.

El señor GUEVARA. — Si el señor Ministro asegura que el trigo que importe el Perú, conforme al Tratado, debe ser de origen chileno, entonces varía la cuestión

El señor PRESIDENTE. (Interrumpiendo). — ¿El doctor Guevara va a ser, todavía, extenso en su intervención?

El señor GUEVARA. — Sí, señor Presidente .

El señor PRESIDENTE. — Entonces, como la hora es avanzada, el señor Guevara quedará con el uso de la palabra. (Pausa). Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 35 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.